



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Presentación.

En el marco de las transformaciones impulsadas por la Ley 2195 de 2022, especialmente en lo que respecta a la transformación de los planes anticorrupción y atención al ciudadano por el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo como un instrumento institucional para generar acciones de largo alcance para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas. El cual, es transversal al Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG), favoreciendo a través de sus dos componentes, el transversal y el programático la implementación de procesos participativos en la gestión, en pro de la transparencia, mitigando los riesgos de corrupción a través de una alineación con diferentes modelos, planes y programas.

Componente transversal

Éste componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, su finalidad es dar lineamientos para la implementación del programa, garantizando su cumplimiento de forma transversal en toda la entidad a fin de fomentar una cultura de la legalidad, integridad y transparencia en toda la función pública institucional.

1. Declaración

El INDERBUENAVENTURA se compromete a adherirse a cumplir con los más altos estándares éticos y aplicar todas las leyes y reglamentaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como a mantener y demostrar, en todo momento, una conducta profesional, resaltando los valores institucionales como lo son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la responsabilidad y la transparencia en el ejercicio de la función pública. En tal sentido, no participamos, ni autorizamos, ni realizamos, ni avalamos, bajo ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas, de cualquier naturaleza que vaya en contra vía de esta declaración.

En concordancia con lo anterior, los colaboradores del Instituto asumen como propio el compromiso de cumplir con el principio de la transparencia a través de la publicación de información de interés para las ciudadanías y grupos de valor, así como la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, la evaluación de la gestión que busca transparentar la gestión institucional para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

De acuerdo con lo anterior, el INDERBUENAVENTURA y sus colaboradores cuentan con el compromiso de:

- Contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción para prevenir y controlar cualquier riesgo asociado.
- Apropiar estos compromisos en los proveedores y demás grupos de valor que de alguna manera representen al Instituto.
- Respetar y cumplir los principios de esta declaración con el fin de crear un referente en la realización y ejecución de las actividades
- Implementar las estrategias generadas para hacerle frente a la corrupción o los posibles riesgos asociados a este fenómeno.
- En caso de verse inmerso en un posible riesgos de corrupción, se tomaran las medidas necesarias para generar los correctivos del caso y si es el caso, poner en conocimiento a las entidades competentes para seguir el debido proceso.
- El Instituto identificará, evitará y prevendrá el soborno, la extorsión, el lavado de activos y cualquier forma de corrupción dentro de la gestión institucional.

2. Objetivos

Objetivo general:

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Estado Abierto, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer la cultura de la legalidad y mantenerla en el tiempo.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los mecanismos de contacto con la ciudadanía para generar sinergias en el marco del Estado Abierto

- Implementar acciones que permitan atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva
- Fomentar la cultura de la legalidad dentro del Instituto y a los grupos de valor, a través de la disposición de la información pública, de la promoción del control social y la participación ciudadana.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, colaboradores, grupos de valor y ciudadanías del INDERBUENAVENTURA que tienen responsabilidad de definir, gestionar, controlar y hacer seguimiento a las actividades formuladas para lograr los objetivos definidos en éste programa.

4. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formulará una única vez, sin que esto signifique que no se puedan realizar mejoras, ajustes o actualizaciones, de hecho debe reformularse mínimo cada cuatro (4) años, o cuando cambie el Director del Instituto por cuanto esto implica el cambio de la estrategia institucional.

El documento contiene dos componentes, el transversal y el programático, donde todo lo concerniente con el funcionamiento del PTEP se plasma en este documento a través del eje transversal y como segundo componente tendremos el programático que se implementará a través del Plan de Ejecución y Monitoreo.

Con el fin de establecer un orden en las etapas de la formulación, implementación, seguimiento y control del Programa, a continuación, se mencionan las etapas a surtir para la puesta en marcha del PTEP en articulación con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

Etapa	Área o instancia	Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Formulación	Área de Planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Revisar los resultados del Índice de Desempeño Institucional, Planes de Mejoramiento, Brechas Identificadas de las diferentes políticas asociadas al MIPG, con el fin de identificar	Esta actividad se deberá hacer mínimo una vez al año para la formulación del Plan de Ejecución y Monitoreo y cada vez que sea necesario agregar actividades para el mantenimiento del Programa.

			posibles acciones a formular para concertar con las áreas.	
			Una vez revisadas las brechas existentes, se debe realizar un borrador del Plan de Ejecución y Monitoreo para trabajarlo con las áreas del Instituto.	Se proponen actividades para el cierre de las brechas identificadas con el fin de ser validadas, modificadas o descartadas por parte de las áreas responsables
			Generación de un cronograma de mesas de trabajo con las áreas del Instituto para la construcción del Plan de Ejecución y Monitoreo en conjunto.	El cronograma como mínimo debe tener las siguientes actividades: 1. Designación de enlaces de las áreas 2. Capacitación sobre la formulación y seguimiento del programa. 3. Formulación del programa. 4. Mesas de trabajo para validar las actividades formuladas. 5. Aprobación del PTEP por el Comité MIG. 6. Disposición del PTEP en la página web de la entidad para comentarios de la ciudadanía. 7. Respuesta a observaciones publicadas en la página web. 8. Publicación final del Programa de Transparencia y Ética Pública, hasta el 31 de enero de cada vigencia.
	Todas las áreas y dependencias del Instituto / Líderes de Proceso	Monitoreo/Primera Línea de Defensa	Las áreas del Instituto deben validar, modificar o eliminar las actividades propuestas, y en la medida de lo posible formular acciones que les permita mejorar los	Las áreas tienen un rol nuevo en el marco del PTEP y deben apropiar el Plan como propio, por lo que serán los encargados de hacer el monitoreo al cumplimiento de las

			temas asociados al PTEP incluyendo los relacionados con la implementación del MIGP	actividades y reportarlas oportunamente.
	Área de Planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Consolidar el Plan de Ejecución y Monitoreo y solicitar la aprobación al Comité MIG de la entidad	El Plan debe consolidarse en el formato oficializado por el área y presentado de acuerdo con los requerimientos de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité
Aprobación	Comité MIG (Alta Dirección o quien haga sus veces)	Supervisión/Línea Estratégica	El Comité en sesión ordinaria o extraordinaria será quien apruebe el PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo para la siguiente vigencia	El Comité podrá hacer comentarios, solicitar aclaraciones o modificaciones al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo, por lo que las áreas responsables deberán subsanar lo requerido para obtener la aprobación de los mismos.
Participación Ciudadana	Área de planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se solicitará al encargado de la Pagina Web la publicación en la sede electrónica en "Documentos para Comentar" el Programa de Transparencia y Ética Pública con su Plan de Ejecución y Monitoreo	Esta publicación debe cumplir los siguientes parámetros: 1- Los documentos deben generarse en formato accesible 2- Éstos estarán publicados por un tiempo no menor a 15 días, antes de la publicación oficial que es el 31 de enero de cada vigencia 3- Publicar los comentarios de la ciudadanía con las respuestas o en su defecto, pedirle al encargado de la página web la publicación de la frase "No se recibieron comentarios"
			Solicitar al encargado de la página Web la divulgación del	Es importante crear una base de datos de las veedurías interesadas

			borrador del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo a través de los diferentes canales de comunicación (redes sociales, mailing, página web, intranet, pantallas, entre otras.)	en estos temas, así como los entes de control y demás grupos de valor que deben comentar el PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo.
			Documento definitivo para publicar	Una vez recibidos los comentarios, se debe dar respuesta a los grupos de valor y de requerirse, se incorporarán los mismos al PTEP y su Plan. En caso de no recibir comentarios, se debe solicitar al encargado de la página web la publicación de la frase "No se recibieron comentarios" en Documentos para Publicar.
Publicación	Área de planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Solicitar al encargado de la pagina web la publicación en la sede electrónica del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo.	A más tardar el 31 de enero de cada vigencia se debe publicar el PTEP y su Plan en la sede electrónica del Instituto de acuerdo con las disposiciones normativas.
Reformulación	Área de planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	El PTEP se reformulará mínimo cada cuatro (4) años o cada vez que haya un cambio del director del instituto	El Área de Planeación liderará la revisión del PTEP en cumplimiento con los nuevos lineamientos gubernamentales y se establecerá la necesidad de realizar cambios, actualizaciones o adiciones al Programa.

Teniendo en cuenta que el PTEP es un articulador de lineamientos y políticas relacionadas con el desempeño institucional en cumplimiento con la transparencia y la lucha contra la corrupción para ofrecer bienes y servicios a satisfacción de las ciudadanías y grupos de interés de la entidad, el INDERBUENAVENTURA integrará al Plan de Ejecución

y Monitoreo, el Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Gestión y el Desempeño Institucional – FOGEDI, el cual contenía las actividades para el cierre de las brechas identificadas de las políticas del MIPG, resultados de mediciones como el Índice de Desempeño Institucional – IDI, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, informes de auditorías, entre otras, con el fin de mantener y mejorar las capacidades institucionales en la gestión pública.

Por lo anterior, se construirá un único Plan a corto y mediano plazo con los ejes programáticos que habla el Anexo del Decreto 1122 de 2024 e incluyendo las políticas de desempeño institucional que permitirán articular las disposiciones normativas en relación con el MIPG y la transversalidad de las disposiciones en materia anticorrupción y transparencia en la gestión pública.

5. Implementación, supervisión, monitoreo y administración

5.1. Roles y responsabilidades de la implementación y supervisión

Debido a que éste programa tiene un carácter transversal a la entidad, articula la mayoría de políticas de gestión de desempeño, fomenta la transparencia y mitiga posibles hechos de corrupción, su supervisión debe hacerse por parte de la alta dirección, teniendo en cuenta que ésta es la mayor instancia para la toma de decisiones de la entidad y la primera línea de defensa de acuerdo como lo relaciona el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo cual es muy importante ya que éste plan de alinea a los objetivos del MIPG.

De acuerdo con lo anterior, la implementación, supervisión-seguimiento y evaluación serán ejercidas por las áreas del Instituto de acuerdo con sus roles y responsabilidades, las cuales se describirán a continuación:

Etapa	Área o instancia	Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Implementación	Todas las áreas y dependencias del Instituto / Líderes de Proceso	Monitoreo/Primera Línea de Defensa	Las áreas deben dar cumplimiento con la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, de acuerdo con la programación estipulada.	Se deben enviar los avances en el formato establecido y formalizado por el Área de Planeación en la periodicidad establecida en el PTEP o cuando el Comité MIG lo solicite. Los reportes serán

				enviados al Área de Planeación en las fechas indicadas, sin requerir de alertas previas.
			Solicitar al Comité MIG o quien haga sus veces la modificación, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total	Teniendo en cuenta que las entidades públicas son estructuras dinámicas debido a los constantes cambios tanto administrativos, políticos como coyunturales, no se puede desconocer que en ocasiones hay que reformular las actividades propuestas, por lo que deberá llevar la solicitud a la Alta Dirección a través del Comité MIG de forma justificada para su aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria.
	Comité MIG (Alta Dirección o quien haga sus veces)	Supervisión/Línea Estratégica	Aprobar la modificación, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo	Si la mayoría del Comité aprueba los ajustes al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo, quedará registrada en el acta de la sesión. La modificación y publicación en la sede electrónica se debe realizar a más tardar cinco (5) días hábiles después de la expedición del acta.
	Área de Planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Publicar las modificaciones al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en la sede electrónica	La modificación y publicación en la sede electrónica se debe realizar a más tardar cinco (5) días hábiles después de la expedición del acta. Esta modificación debe

				ser visible con el control de cambios en el documento PTEP o Plan de Ejecución y Monitoreo en la sede electrónica.
Seguimiento	Comité MIG (Alta Dirección o quien haga sus veces)	Supervisión/Línea Estratégica	Durante sesión ordinaria o extraordinaria se llevará un informe general sobre el estado de avance del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo para conocimiento de la Alta Dirección	En estas sesiones se podrán generar alertas y comentarios sobre la ejecución del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo a la primera línea de defensa que son las áreas o líderes de procesos.
	Área de Planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se realizará seguimiento de las acciones programadas de forma cuatrimestral, enero (evalúa último cuatrimestre de la vigencia anterior), mayo y septiembre.	El Área de Planeación llevará un informe cuatrimestralmente de la ejecución del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo.
	Todas las áreas y dependencias del Instituto / Líderes de Proceso	Monitoreo/Primera Línea de Defensa	Implementar y ejecutar los controles relacionados a los riesgos para la integridad que se puedan materializar en el marco de la ejecución de la misionalidad de las áreas	Se debe evidenciar la implementación y el seguimiento a los riesgos para la integridad de acuerdo con la programación del subcomponente de administración de riesgos del componente programático
Evaluación	Área de Control Interno	Auditoría y Mejora / Tercera Línea de Defensa	El Área de Control Interno incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo anualmente en su Plan de Auditorías	Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación aplicados tanto al programa como al Plan de Ejecución y Monitoreo, incluyendo el seguimiento a los riesgos para la integridad
	Todas las áreas y dependencias del Instituto /	Monitoreo/Primera Línea de Defensa	En caso de requerir realizar acciones de mejora derivadas el informe del Área de Control Interno,	Serán las áreas las obligadas a subsanar las no conformidades, acciones correctivas o de mejora que el Área

	Líderes de Proceso		deberán generar las actividades de acuerdo con los procedimientos relacionados a los planes de mejoramiento de la entidad	de Control Interno relacione en su informe de seguimiento, siempre y cuando estás las apruebe el Comité MIG.
	Área de Planeación	Administración / Segunda Línea de Defensa	Cada dos años a partir de la vigencia del PTEP 2025, el Área de Planeación debe hacer un informe bienal sobre la evaluación del PTEP durante este periodo de tiempo	El informe de evaluación deberá contar con los hechos más relevantes sucedidos durante los dos años, respecto a cumplimiento, modificaciones, acciones de mejora y cierre de las mismas.

Es necesario tener en cuenta que las actividades relacionadas anteriormente deben hacerse en el segundo semestre del año para que sea implementado en enero de la siguiente vigencia, es decir, se deben surtir las etapas de formulación durante las jornadas de planeación estratégica.

5.2. Roles y responsabilidades del Monitoreo

El Monitoreo concebido desde la visión del **Decreto 1122 de 2024** es un rol de operativización para el cumplimiento del Programa, que será liderado y ejercido por los líderes de proceso. Serán las áreas las encargadas de generar acciones, implementarlas y monitorear su cumplimiento para reportarla a la alta dirección, lo que generará un compromiso más relevante hacia los temas relacionados con la lucha anticorrupción y el fomento de la transparencia en la gestión institucional.

Cabe resaltar que cuando se habla del Monitoreo y las áreas que deben ejecutar estas actividades, se hace referencia a todas las dependencias de la entidad.

5.3. Roles y responsabilidades de la Administración

La administración del Programa la ejercerá el Área de Planeación como segunda línea de defensa, se encargará de mediar entre la supervisión y el monitoreo de tal manera que liderará las etapas del ciclo del PETP y asesorar la formulación del mismo. Así mismo, realizará la presentación de informes consolidados a la alta dirección o Comité MIG para el caso de la supervisión en el INDERBUENAVENTURA y podrá proponer ajustes al Programa y su Plan de Acción.

6. Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá reportes cuatrimestrales de acuerdo con la responsabilidad frente al plan.

Monitoreo: Las áreas del Instituto deberán entregar el reporte de la ejecución de las actividades al Área de Planeación en el formato dispuesto por el área, describiendo el avance cuantitativo, cualitativo y de las evidencias suministradas así:

Periodo	Fecha reporte
Enero – Abril	Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo
Mayo – Agosto	Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre
Septiembre – Diciembre	Diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la siguiente vigencia.

Administración: El Área de Planeación será quien consolide la información y realizará la presentación ante el Comité MIG en sesión ordinaria o extraordinaria.

Periodo	Fecha reporte
Enero – Abril	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de mayo)
Mayo – Agosto	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de septiembre)
Septiembre – Diciembre	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de enero)

Supervisión: El Comité MIG deberá realizar el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en sesión ordinaria o extraordinaria de forma cuatrimestral así:

Periodo	Fecha reporte
Enero – Abril	Entre los meses de mayo y junio
Mayo – Agosto	Entre los meses de septiembre y octubre
Septiembre – Diciembre	Entre los meses de enero y febrero

Auditoría y Mejora: El Área de Control Interno incluirá en su Plan de Auditoría Anual el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo entre los meses de marzo y abril

sobre la ejecución de la vigencia anterior, con el fin de evaluar el panorama completo del año.

7. Formación

Los temas relacionados a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública serán incluidos en el Plan de Capacitación Institucional – PIC, al menos se realizarán tres en el año donde se apropien temas relacionados a los componentes del PTEP y el desempeño institucional.

Las capacitaciones programadas serán incluidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo y en el PIC con el fin de tener la trazabilidad y las evidencias de la aplicación de las mismas, fomentando la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

8. Comunicación

El PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, los informes cuatrimestrales, los informes de evaluación y de seguimiento serán publicados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección de planeación, así como en el Menú Participa a través de la sección "Documentos para Comentar" URL: sección "Documentos para Comentar". El Área de Planeación solicitará al encargado de la Página Web la divulgación de la documentación relacionada con el PTEP al menos tres veces en el año para que los grupos de valor puedan consultar los insumos y participar activamente del Programa, esto incluye los canales de comunicación internos y externos con los que cuenta la entidad.

9. Auditoría y mejora

El rol de auditoría y mejora lo desempeñará el Área de Control Interno como tercera línea de defensa, donde podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, podría generar espacios de articulación con el Área de Planeación en aras del cumplimiento del programa y fomentar espacios de capacitación al comité MIG.

Derivado de la auditoría se surtirá el proceso institucional de generación de acciones de mejora (en caso que sea requerido), en los tiempos establecidos por los procedimientos asociados a los planes de mejoramiento.

Componente programático

Este componente da cuenta de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, ya que es el esquema que se deberá seguir a la hora de formular el Plan de Ejecución y Monitoreo, en cumplimiento con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y que se denominará la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Atendiendo a los requerimientos de la Función Pública de acuerdo con el Plan de Relacionamiento con las Ciudadanías, el Instituto realiza una alineación entre el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Servicio a la Ciudadanía, la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y el cumplimiento de los estándares de las políticas de Desempeño Institucional para generar un único plan. Como anexo se tendrá la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas por su connotación diferencial en el Instituto.

La alineación se realiza de la siguiente manera:

Componente PTEP	Subcomponente PTEP	Dimensión MIPG	Política MIPG
			Talento Humano
1. Administración de Riesgos	Debida Diligencia	Direccionamiento Estratégico	Compras y Contratación Pública
2. Redes y Articulación	Redes Internas	No aplica	No aplica
	Redes Externas	No aplica	No aplica
3. Modelo de Estado Abierto	Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	Talento Humano	Talento Humano
		Talento Humano	Integridad
		Gestión con Valores para Resultados	Servicio al Ciudadano
	Dialogo y Corresponsabilidad	Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana
		Gestión con Valores para Resultados	Racionalización de Trámites
	Acceso a la Información Pública y Transparencia	Gestión con Valores para Resultados	Gobierno Digital
		Gestión con Valores para Resultados	Seguridad Digital
		Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
		Información y Comunicación	Gestión Documental

3.10	3. Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a la información y transparencia	Información y Comunicación	Gestión de la Información Estadística	No aplica	Área de Planeación	Publicar los Boletines del sector (trimestral)	Humano Tecnológico	2	Boletines publicados	1/01/2025	31/12/2025
3.11	3. Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Talento Humano	Integridad	No Aplica	Área de Talento Humano	Implementar el código de Integridad	Humano - Tecnológico	1	Informe de gestión de la implementación del Código de Integridad	1/01/2025	31/12/2025
3.11	3. Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Talento Humano	Integridad	No Aplica	Área de Talento Humano	Evaluar el conocimiento de todos los colaboradores del Instituto sobre los conceptos establecidos en el código de Integridad.	Humano - Tecnológico	1	Encuesta aplicada	1/01/2025	31/12/2025
3.12	3. Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Talento Humano	Integridad	No Aplica	Área de Talento Humano	Presentar informe de conflicto de interés y PEPS en Comité	Humano - Tecnológico	3	Lista de asistencia, presentación o informes	1/01/2025	31/12/2025
3.13	3. Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Talento Humano	Integridad	No Aplica	Área de Talento Humano	Publicar código de integridad y cartilla ABC para conflictos de interés en la página web de la entidad	Humano - Tecnológico	2	Publicación solicitada	1/01/2025	31/12/2025
3.14	3. Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Gestión con Valores para Resultados	Servicio al Ciudadano	No aplica	Área de Planeación	Socializar al interior de la entidad la Política de servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRSDF, carta de trato digno, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Humano	1	Listado asistencia y/o pantallazos de la capacitación	1/01/2025	31/12/2025
3.15	3. Modelo de Estado Abierto	3.3 Dialogo y corresponsabilidad	Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana	No Aplica	Dirección (Sección de sistemas)	Realizar reuniones con las entidades del Sector para la formulación de un plan de actividades para la rendición de cuentas de acuerdo con lineamientos del DAFP	Humano	1	Listado de asistencia	1/01/2025	31/12/2025
3.16	3. Modelo de Estado Abierto	3.3 Dialogo y corresponsabilidad	Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana	No Aplica	Dirección (Sección de sistemas)	Creación de un micrositio en la página web de la entidad con la información de las gestiones adelantadas por el Instituto con grupos de especial protección constitucional.	Humano, tecnológico y financiero	1	Evidencia del micrositio actualizado	1/01/2025	31/12/2025
3.17	3. Modelo de Estado Abierto	3.3 Dialogo y corresponsabilidad	Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana	Racionalización o Simplificación de Trámites	Área de Planeación	Invitar a los grupos de valor a participar en la encuesta para la racionalización o simplificación de trámites 2025 de la Entidad, en busca de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, logrando mayor transparencia en las actuaciones del Instituto.	Tecnológico - Humano	1	1. Screen de la publicación realizada en la página web de la Entidad 2. Formato SUIT estrategia racionalización de trámites 2025	1/01/2025	31/12/2025
4.1	4. Iniciales adicionales	4.1 Fortalecimiento Institucional	Gestión con Valores para Resultados	Mejora Normativa	Plan Estratégico Sectorial e Institucional	Dirección de Industria e Comunicaciones	Proyectar los documentos normativos requeridos en lo relacionado con los servicios del Instituto, acorde con las nuevas necesidades y exigencias del sector.	Humano	100%	Proyectos de actualización normativa publicados en la página web de la Entidad	1/01/2025	31/12/2025
4.2	4. Iniciales adicionales	4.2 Responsabilidad Social Institucional	No aplica	No aplica	No aplica	Área de Planeación	Realizar informe de involucramiento en cuanto al cumplimiento de los ODS	Tecnológico - Humano	100%	Informe realizado	1/01/2025	31/12/2025
4.3	4. Iniciales adicionales	4.2 Responsabilidad Social Institucional	No aplica	No aplica	No aplica	Dirección (Sección de sistemas)	Publicar informe de involucramiento en cuanto al cumplimiento de los ODS	Tecnológico - Humano	1	Informe publicado	1/01/2025	31/12/2025